

Quillota, 15 de marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M. NUM: 1302 /VISTOS:

1. Memorándum N°282 de 09 de febrero de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, ingresado a la plataforma digital de la Secretaría Municipal con ID 20545 el 10 de marzo de 2023, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente Comercial de **FRAMA VISIÓN SPA**, RUT 77.580.216-2, con domicilio comercial en **CALLE MAIPÚ N°287, LOCAL 5, QUILLOTA**, Giro Principal: **VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS**, Código: **477393**;
2. Formulario de solicitud de patente, presentado por FRAMA VISION SPA, de 21 de julio de 2022;
3. Declaración jurada de inicio de actividad, Folio N° 22878668651, de 15 de julio de 2022;
4. Certificado de Zonificación Folio N° 3852, de 16 junio de 2022, Rol de Avalúo N° 22-6;
5. Certificado de regularización edificación antigua N° 177, de 11 de mayo 2022, Rol de Avalúo N° 22-6;
6. Ord. N° 578/2022, de 09 de agosto de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente de Frama Visión Spa, ubicada en Calle Maipú N° 287, Local 5, Quillota, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
7. Certificado de Estatuto Actualizado, Vigencia y Anotaciones, emitidos el 12 de agosto de 2022, Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
8. Contrato de arrendamiento entre Sergio Poblete Mascayano y Frama Visión Spa, de 13 de julio de 2022, ante Notario Público de Quillota, Julio Abuyeres Jadue;
9. Informe N° 189-R, de 08 de agosto de 2022, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales;
10. Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que delegó funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subrogue;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Cobranzas 7. Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes.

FGC/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	FRAMA VISIÓN SPA
RUT	77.580.216-2
DOMICILIO COMERCIAL	CALLE MAIPÚ N°287, LOCAL 5, QUILLOTA
GIRO PRINCIPAL	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ÓPTICOS
CÓD.ACTIV. ECONÓMICA	477393

SEGUNDO:

ADOPTÉ Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1. Tesorería Municipal 2. Presupuesto 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Control 6. Cobranzas 7. Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes.

FGC/DMB/maom.-